

BUIN, 23 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2088 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2088, de fecha 08 de octubre de 2020, se autoriza la exención del 100% en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, periodo 2020-2021-2022 de doña Cecilia Rojas Vergara y otros.

3.- El Memorándum N° 829, de fecha 17 de diciembre de 2020, en el que la Dirección de Administración y Finanzas requiere al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a doña Cecilia Rojas Vergara, correspondiente a la 1era y 2da cuota de Derechos de Aseo año 2020. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Prov. N° 10.816, de fecha 15.12.2020 a nombre de Cecilia Rojas Vergara, solicitando la devolución de dinero.
- ➔ Fotocopia Cédula de Identidad Cecilia Rojas Vergara.
- ➔ Certificado de Exención de Derechos de Aseo, de fecha 17.12.2020 a nombre de Cecilia Rojas Vergara.
- ➔ Comprobante de transacción electrónica a la Municipalidad de Buin, por la suma de \$29.720, de fecha 03.06.2020.
- ➔ Histórico de Pago de Aseo Domiciliario, de fecha 17.12.2020, a nombre de Cecilia Rojas Vergara, correspondiente al Rol 055470002.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$29.720.- (veintinueve mil setecientos veinte pesos), a nombre de Cecilia del Carmen Rojas Vergara, RUT N° , correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota de Derechos de Aseo año 2020 del inmueble Rol 5547-2 ubicado en calle Los Robles Unidos N° 01650, Nuevo Buin, Comuna de Buin. Lo anterior debido a que se tramitó la exención del pago de derechos de aseo por los años 2020-2021-2022 con posterioridad al pago realizado, siendo beneficiada mediante el Decreto Alcaldício N° 2088/2020.

2.- Impútese la devolución de dinero a la siguiente cuenta presupuestaria:

| ITEM | Nombre | Nº Giro | Monto |
|-----------------------|---------------|---------|------------|
| 115.03.01.002.003.001 | Del Ejercicio | 2049412 | \$15.102.- |
| 115.03.01.002.003.001 | Del Ejercicio | 2049413 | \$14.618.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2020\Cecilia Rojas Vergara.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde